Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia que mediante correos electrónicos de fechas 30 de agosto y 29 de septiembre pasado, se solicita embargo de remanentes. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-205

Asunto. Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio número 283 del 23 de agosto pasado, se **TOMA NOTA** del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de oralidad de la ciudad, para el proceso radicado número **05001-31-03-016-021-2022-00178-00,** demandante Juan Felipe Cuartas Ocampo. Expídase la comunicación correspondiente.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 14 de octubre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 114, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e12dfedd1ce3fb5486aa54bddd7969bc2b6ff56a5dbaee459aa86d9039975f**

Documento generado en 13/10/2022 05:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica